

2.º Esta delegación de competencias tendrá eficacia hasta el nombramiento de los órganos unipersonales que integran los equipos directivos de los referidos centros.

3.º El ejercicio de las competencias delegadas por esta Resolución conllevará los efectos económicos que procedan en concepto de servicios extraordinarios.

Almería, 30 de junio de 1997.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

A N E X O

A L M E R Í A

- Instituto de Enseñanza Secundaria (04700430).
(C.P. «Virgen del Mar») don José M.º Gómez Lázaro.
Localidad: Adra.

- Instituto de Enseñanza Secundaria (04700466).
(C.P. «Cruz de Caravaca») don Angel Jover Escribano.
Localidad: Almería.

- Instituto de Enseñanza Secundaria (04700442).
(C.P. «Azcona») don Juan González Muñoz.
Localidad: Almería.

- Instituto de Enseñanza Secundaria (04700481).
(C.P. «Pablo Ruiz Picasso») don Pedro Ponce Molina.
Localidad: El Ejido.

- Instituto de Enseñanza Secundaria (04700399).
Por transformación de la Sección del IES (04700399).
(C.P. «Miguel Zubeldia») don Juan López López.
Localidad: Serón.

- Instituto de Enseñanza Secundaria (04700417).
Por transformación de la Sección del IES (04700417).
(C.P. «Padre González Ros») don Antonio Joaquín Mañas Mañas.
Localidad: Sorbas.

- Instituto de Enseñanza Secundaria (04700429).
Por transformación de la Sección del IES (04700429).
(C.P. «Virgen de las Angustias») don José Manuel Jaén Franco.
Localidad: Tabernas.

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se delegan competencias relativas a la puesta en funcionamiento y organización del curso académico 1997/98, en las Secciones de Institutos de Enseñanza Secundaria que se crean y en las personas que se indican.

Estando tramitándose la Orden por la que se crean determinadas Secciones de Institutos de Enseñanza Secundaria para el próximo curso 1997/98, se hace preciso disponer las medidas necesarias que permitan el desarrollo de la actividad Administrativa en dichas Secciones, en orden a garantizar el funcionamiento de las mismas al comienzo del próximo curso.

Por ello, según el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 158/1996, de 7 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial de dicha Consejería ha resuelto:

1.º Delegar las competencias relativas a la puesta en funcionamiento y a la organización del curso académico

1997/98 en las Secciones de Institutos de Enseñanza Secundaria que se crean para el próximo curso y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, en las personas correlacionadas en el mismo.

2.º Esta Delegación de competencias tendrá eficacia hasta el nombramiento de los órganos unipersonales de las referidas Secciones.

3.º El ejercicio de las competencias delegadas por esta Resolución conllevará los efectos económicos que procedan en el concepto de servicios extraordinarios.

Almería, 30 de junio de 1997.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

A N E X O

A L M E R Í A

CREACION DE SECCIONES DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Código: 04700454.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

Centro: Sección del IES «Bahía de Almería» en el C.P. «Santiago». Don Luis Cruz Martínez.

Código: 04700478.

Provincia: Almería.

Localidad: Las Norias Daza.

Centro: Sección del IES «Murgi» de El Ejido en el C.P. «La Paz». Don Antonio Martínez Jurado.

Código: 04700491.

Provincia: Almería.

Localidad: Vélez-Rubio.

Centro: Sección del IES «José Marín» de Vélez Rubio en el C.P. «Doctor Guirao Gea». Doña Trinidad Medina Ramos.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de septiembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1623/97, Sección 3.º, interpuesto por don Florencio Javier Aspas Jiménez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Florencio Javier Aspas Jiménez recurso contencioso-administrativo número 1623/97 (Sección 3.º), contra la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1623/97 (Sección 3.º).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 25 de septiembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1511/97, Sección 1.ª, interpuesto por don Miguel Angel Gutiérrez Molet ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Angel Gutiérrez Molet recurso contencioso-administrativo número 1511/97 (Sección 1.ª), contra la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1511/97 (Sección 1.ª).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 25 de septiembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 29 de septiembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1522/97, Sección 1.ª, interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco recurso contencioso-administrativo número 1522/97 (Sección 1.ª), contra la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1522/97 (Sección 1.ª).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 29 de septiembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1554/97, Sección 1.ª, interpuesto por don Ramón Díaz Moreno ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Ramón Díaz Moreno recurso contencioso-administrativo número 1554/97 (Sección 1.ª), contra la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1554/97 (Sección 1.ª).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 945/97, Sección Primera, contra la Orden que se cita.

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 945/97, Sección Primera, contra la Orden de la Consejería de Cultura por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz las vallas publicitarias denominadas Toros de Osborne en distintos puntos de la geografía andaluza, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, y se emplaza a los mismos.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por doña María Victoria Dafos Ruiz recurso contencioso núm. 945/97, contra la Resolución de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las vallas publicitarias denominadas Toros de Osborne.